CONTRATO No. 4600098629 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: (1 de Septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023)
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (6 de octubre de 2023)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – INCLUSIÓN SOCIAL FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATISTA:	MADELINE ANDREA SÁNCHEZ PUERTA
NIT:	43.593.786
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el acompañamiento metodológico de los componentes en el sistema de atención al habitante de y en calle.
VALOR INICIAL:	Treinta y seis millones ochocientos setenta mil ciento sesenta y siete pesos M.L ($36.870.167)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Ciento ochenta y dos (182) días calendario, sin superar la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Para las diferentes actividades realizadas por la contratista de parte de la supervisión se procede con la revisión de las respectivas evidencias así:

Se realizan reuniones con algunos los componentes de resocialización, seguimiento, APCD, básica, albergues, sus equipos sociales y coordinadores con el fin de poder realizar un diagnóstico de lo que hay y que requiere ajustes.

Se hace revisión de los siguientes documentos:

- Manual de convivencia por componente
- Manual metodológico
- Fichas de talleres retributivos
- Manual de recaídas
- Presentación de productos y avances a la líder del programa y a la directora técnica.
- Revisión de las presentaciones de cada componente

MANUAL DE CONVIVENCIA:

Se realiza revisión del manual de convivencia con cada uno de los equipos antes mencionados donde se realizan ajustes en cuanto a las faltas leves, moderadas y graves de la misma manera se hace la revisión a las sanciones, ayudas pedagógicas y a las acciones reparadoras. Cada uno de los componentes coinciden con que no es igual para todos que se hace necesario poder hacer la diferenciación por componente teniendo en cuenta la población con características y necesidades diferentes por lo que se le plantea a cada uno de los equipos hacer la construcción de un manual de convivencia para cada uno de los componentes.

Se realiza el manual de convivencia del componente de seguimiento después de una revisión previa al manual se cita a una reunión de trabajo con algunos de los profesionales de este componente donde se organizaron las faltas y el tipo de sanción o ayuda pedagógica de acuerdo con la falta.

Se propone con ellos unas jornadas de trabajo durante el mes de septiembre y octubre con el fin de ajustar y actualizar los talleres retributivos y el manual de recaídas, este ajuste y construcción del manual para el componente de seguimiento se le presenta a la directora Técnica Diana Ramírez en reunión de presentación de

avances de productos, queda entonces el manual para ser revisado por calidad y ser subido a ISOLUCION.

Manual pedagógico: se realiza una revisión del manual pedagógico que contine las guías metodológicas, el cual es presentado en reunión de coordinadores y es enviado a sus correos para que hagan las sugerencias que correspondan, deberán hacer la devolución el 13 de octubre de 2023

- Presentación
- Tabla de contenido
- Presentación de la metodología
- Presentación de la población objeto de la intervención
- Encabezados
- Organización de metodología y unificación de criterios pedagógicos
- Tiempo estimado de desarrollo de los encuentros educativos
- Encuadre
- Momentos pedagógicos
- Evaluación final del encuentro
- Tabla de recursos

Con el manual pedagógico se pretende unificar criterios para que los diferentes profesionales o facilitadores de los diferentes componentes lo puedan usar como herramienta de apoyo en las diferentes intervenciones que se realizan.

Los avances de este producto fueron presentados a los componentes de seguimiento, resocialización, albergues y a la profesional social de APCD, le presenta igual a la líder Luisa Úsuga con el fin de que pueda ser validado para ser presentado a calidad para subido a ISOLUCION

El ajuste a este manual se hace necesario ya que en el recorrido que se realiza por los diferentes componentes se evidencia que realizan acciones muy valiosas pero que no están escritas en ninguna parte.

Se realiza revisión de los talleres retributivos y manual de recaídas teniendo en cuanta la Guía clínica de prevención de recaídas basada en Mindfulness con el fin de poder renovar las temáticas y ajustarlo.

- Se realiza reunión con el componente de Básica con el fin de poder ajustar el manual de convivencia ya que ellos les aplicaría el manual dentro y en los alrededores del componente.

Se espera empezar con la participación en los comités de derivación de casos.

Se participa en la reunión de coordinadores el día 21 de septiembre donde se le presenta al equipo de coordinación los avances del manual metodológico y las profesionales del sistema SIBIS presenta los ajustes a la ficha de clasificación del habitante de calle. Se presentan dificultades y fortalezas en la aplicación de la prueba piloto de esta ficha, quedando algunos ajustes para realizar.

Estas actividades y evidencias presentadas por la contratista se validan desde la supervisión.

- Proponer estrategias para mejorar los procesos y articulación en los diferentes componentes del Sistema.

Se realiza reunión con el coordinador de albergues y algunas profesionales sociales de ambas sedes con el fin de hacer una presentación del manual pedagógico que se ha ido ajustando para conocer las apreciaciones y plantearles la elaboración de un manual de convivencia para este componente ya que es una necesidad.

Se les plantea a los coordinadores de albergues y sus profesionales sociales poder documentar las diferentes acciones que realizan a la luz que todo quede por escrito en guías metodológicas que sirvan de apoyo para los demás profesionales, tal es el caso (grupo de sancionados)

Se realiza una reunión con la coordinadora, la supervisora y la profesional social del componente APCD luego de hacer un recorrido por las dos casas y conocer la modalidad de atención se propone entonces realizar un ajuste en el manual de convivencia se hace entonces la primera reunión con el equipo donde se inicia con la revisión y se evidencia que para su funcionamiento y las características particulares del componente solo habría faltas leves.

Se están realizando acciones para la articulación de los diferentes componentes con el fin de organizar y actualizar todas las acciones pedagógicas y metodológicas.

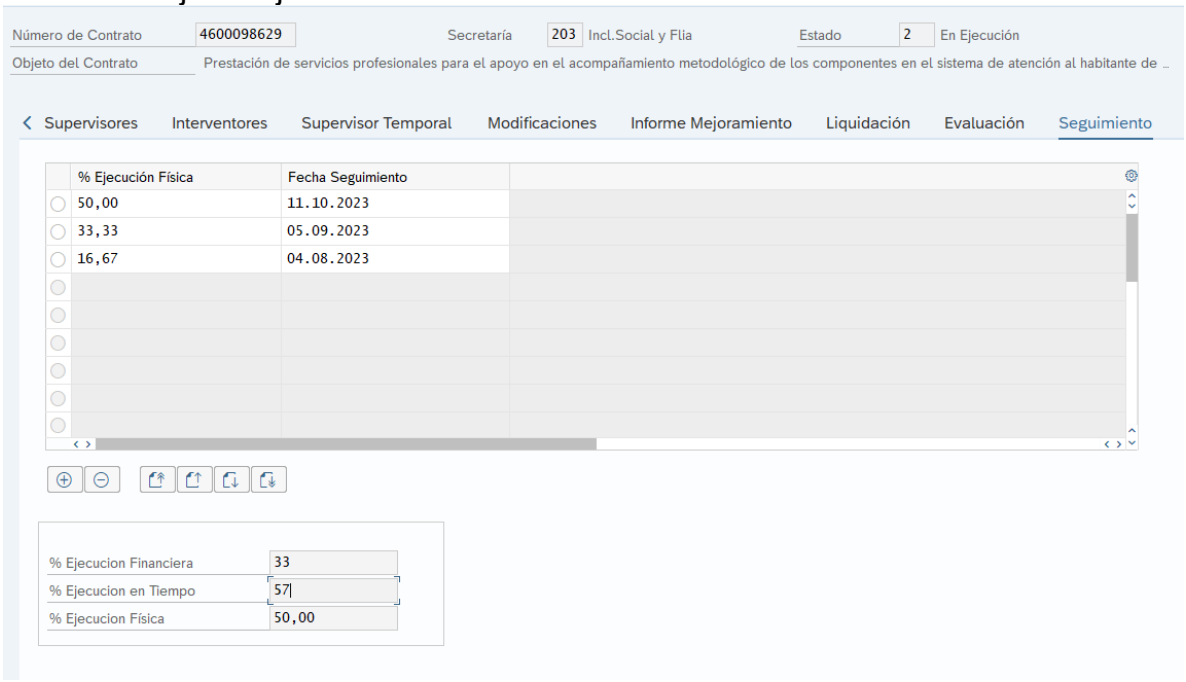
Con relación al avance de los productos a entregar, se resalta que las actividades antes descritas apuntan a dichos entregables los cuales se espera obtener en el último mes del contrato.

Hasta el periodo evaluado, se ha venido cumpliendo con el objeto y el alcance del contrato a cabalidad

- Los avances de los productos se le han presentado al supervisor del contrato y a la líder de proyecto.

Hasta el periodo reportado tanto el contratista como el contratante han cumplido con sus obligaciones

- Porcentaje de ejecución física del contrato.



- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Plan de acción:

Frente al plan de acción 2023 se puede afirmar que los productos y actividades que desarrolla la contratista al ser transversal al sistema habitante de calle, si bien no aporta directamente a un indicador es parte fundamental que permite el adecuado acompañamiento al cumplimiento de las metas establecidas para el plan de acción 2023 del sistema habitante de calle, a través de los siguientes indicadores:

CODIGO PROYECTO	CODIGO ESTADISTICO	VALOR ESTADISTICO	UNIDAD MEDIDA	Meta 2023	Logro enero 2023	Logro Febrero 2023
200263	IS63AD	Personas atendidas con servicios integrales	Número	827	0	508
	IS63AF	Personas atendidas con oferta institucional	Número	7.500	1.366	2482
200265	IS65AQ	Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	1000	0	0
200267	IS67AL	Documentos de evaluaciones realizados	Número	1	0,05	0,07

Plan indicativo:

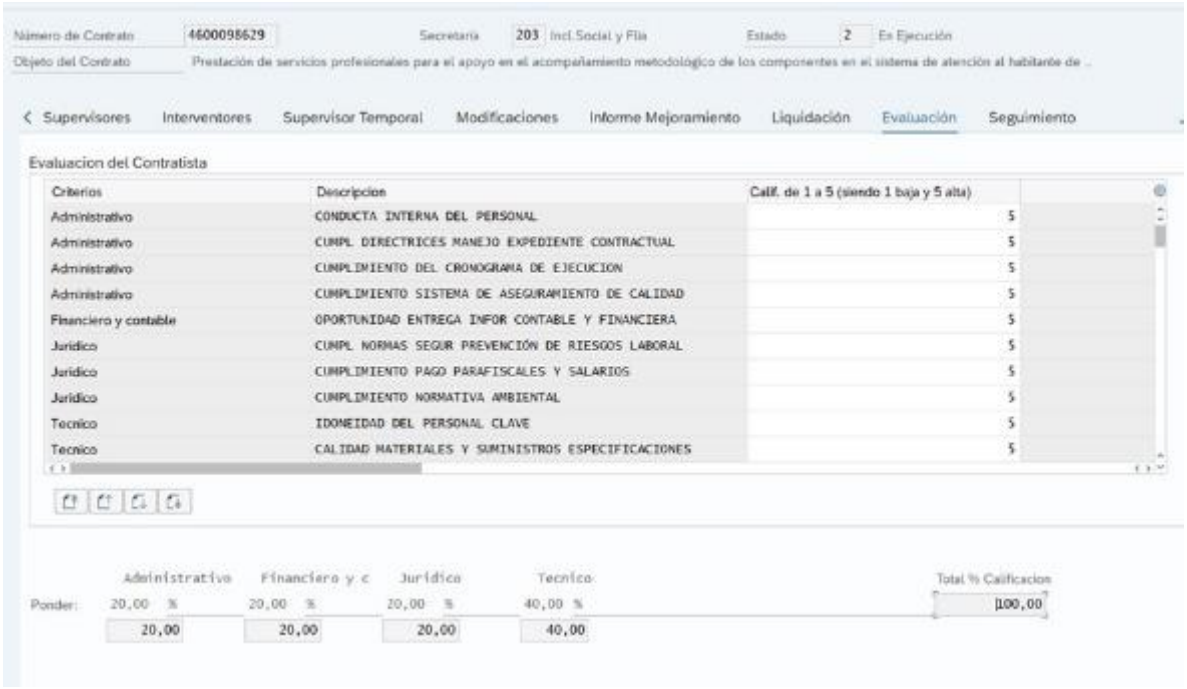
De igual manera la contratista hace acompañamiento al cumplimiento del plan indicativo 2023 en lo relacionado con las acciones del Sistema Habitante de Calle, para el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Código indicador	Nombre indicador	Meta 2020 - 2023	Meta 2023	Logro enero 2023	Logro Febrero 2023
3.4.4	Personas que superan su situación de calle	900	465	7	9
3.4.5	Personas resocializadas que mantienen condiciones de vida digna después de superar su situación de calle	270	128	31	18
3.4.1.6	Personas en situación de vulnerabilidad social beneficiadas con albergue temporal	100%	100%	100% 327	100% 31
3.4.2.7	Personas en situación de calle con atención básica	8000	8000	2.203	2482
3.4.2.8	Personas en situación de calle atendidas en proceso de resocialización	2976	1321	253	38
3.4.2.9	Personas con discapacidad crónica en situación de calle beneficiados con atención integral	290	290	272	7
3.4.5.8	Política Pública de habitante de calle monitoreada y evaluada	100%	100%	5%	7,2%

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Hasta el periodo reportado tanto el contratista como el contratante han cumplido con sus obligaciones

Evaluación del contratista



Obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	
Total general	

Nota: en el sistema no se evidencia información con el código asignado para este, tipo de retenciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Junio	64223183	217.100	277.900	42.300	537.300
Julio	4600098629	303.500	388.500	59.200	758.900
Agosto	65474001	303.500	388.500	29.200	758.000

Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Para el presente periodo no se han realizado modificaciones al contrato

Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión.

Para el presente periodo no se presentan ausencias, si se presentan redesignaciones.

Designación inicial supervisión:

Cód. FO-ADQU-160	Formato **FO-ADQU Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos**	Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

Medellín, 28 junio de 2023

Señor(a):
ALVAREZ HENAO LUZ ANGELA.
Líder de Programa.
Secretaria de Inclusión Social, Familia y DDHH.
Alcaldía de Medellín.

ASUNTO: **Comunicación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos al Contrato No. 4600098629 de 2023.**

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el **PASI** en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como **SUPERVISOR(A)** del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: ***"Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el acompañamiento metodológico de los componentes en el sistema de atención al habitante de y en calle."***, suscrito entre el Distrito de Medellín - Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH y **SÁNCHEZ PUERTA MADELINE ANDREA**.

Redesignación:

Cód. FO-ADQU-231	FORMATO **FO-ADQU Modificación Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos**	Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

Medellín, 06 de Julio de 2023

Señor(a)
RUIZ MUÑOZ JAVIER AUGUSTO.
Director Técnico.
Secretaria de Inclusión Social Familia y DDHH
Alcaldía de Medellín.

ASUNTO: **Comunicación Modificación Designación Unipersonal con Apoyos al Contrato No. 4600098629 de 2023.**

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el **PASI** el ordenador del gasto, de la Secretaria de Inclusión Social Familia y DDHH, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante **acta No. 036 del día 05 de julio** del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se sustituye supervisor y suplente para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: ***"Prestación de servicios profesionales para el apoyo en el acompañamiento metodológico de los componentes en el sistema de atención al habitante de y en calle."***, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos y **SÁNCHEZ PUERTA MADELINE ANDREA.**

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISORES	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
RUIZ MUÑOZ JAVIER AUGUSTO	TODOS	x	
ALVAREZ HENAO LUZ ANGELA	TODOS		x
USUGA MONSALVE LUISA FERNANDA	SUPLENTE	x	
RUIZ MUÑOZ JAVIER AUGUSTO	SUPLENTE		x

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

No se ha materializado ningún riesgo previsto en el contrato hasta el periodo reportado en el presente informe.

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**

A la fecha el presente contrato no ha sido auditado.

OBLIGACIONES	SE CUMPLE PARA EL PRESENTE PERIODO		OBSERVACION
	SI	NO	
El CONTRATISTA, dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentos e instrucciones que se adopten en el Municipio de Medellín para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		
Practicarse los exámenes pre ocupacionales que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y allegar el certificado respectivo a EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato.	X		Se hizo entrega el inicio del contrato.
Entregar los datos personales (nombres y apellidos completos, número de cédula, correo electrónico personal, lugar y fecha de nacimiento), para que el Municipio de Medellín genere el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	X		Se hizo entrega el inicio del contrato.
Digitar su información personal, laboral y académica y vincular sus respectivas evidencias en el aplicativo del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, requisito sin el cual no se podrá iniciar la ejecución del contrato.	X		Se hizo entrega el inicio del contrato.
Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	X		cumple
Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones y la oferta presentada por el contratista.	X		
Tener disponibilidad para acompañar los procesos relacionados con el objeto según lo requiera la Secretaría de Inclusión Social Familia y Derechos Humanos.	X		
Entregar durante la ejecución del contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.	X		
El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal.	X		
La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. B) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. C) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.	X		
Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.	X		
Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas de la Administración Municipal, los informes periódicos y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados	X		
Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	X		
Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.	X		
Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.	X		
Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía.	X		
Realizar directamente la desafiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo al contratista.		X	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090123	72200000	2320202009	200265	4000113807	50096416	4900035107

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900035107	DSDM13452	17/08/2023	5000711355	6.077.500,00
4900035107	DSDM14363	05.09.2023	5000713191	6.077.500,00

Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos:

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600098629	4900035107	203	Incl.Social y Flia	200265	SERVICIO DE ALBERGUE A POBLACIÓN VULNERABLE MEDELLÍN	$ 36.870.167	$ 12.155.000	$ 24.715.167

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$36.870.167
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$36.870.167
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 12.155.000
Pago autorizado del mes de julio (29 de agosto de 2023 al 28 de septiembre de 2023)	$6.077.500
Porcentaje de ejecución financiera	50%

4. INFORME JURÍDICO:

A la fecha de la presentación de este informe no se han presentado controversias, reclamaciones o acuerdos entre las partes.

Así mismo, no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	100201830	Calidad				
		Cumplimiento	26/06/2023	25/04/2024	29/06/2023	3.687.016,70
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

Atentamente,

Javier Ruiz

JAVIER AUGUSTO RUIZ MUÑOZ
Supervisor